



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 12: Seguridad de la aviación — Política

**RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE ALTO NIVEL
SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (HLCAS/2)**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

La Segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (HLCAS/2) se celebró en la Sede de la OACI, del 29 al 30 de noviembre de 2018. Asistieron a la Conferencia 540 participantes, en representación de 107 Estados miembros y 22 organizaciones internacionales y regionales, y asociaciones de la industria.

La HLCAS/2 formuló 21 recomendaciones, que el Consejo consideró el 20 de febrero de 2019, tomando nota de que varias de esas recomendaciones ya se están adelantando en la OACI, mientras que otras se están finalizando en 2019. En el caso de las recomendaciones dirigidas a la OACI – ya sea al Consejo o a la Secretaría – éstas se implementarán, según sea necesario, con la ayuda de grupos de expertos tales como el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación y el Grupo de expertos sobre facilitación.

En esta nota de estudio y su Apéndice se informa sobre las medidas que se tomaron o que se están tomando como resultado de las recomendaciones de la Conferencia. La información que figura en el Apéndice actualiza la situación a junio de 2019 con respecto a las medidas para implementar las 21 recomendaciones de la HLCAS/2, como lo acordó el Consejo en su sesión del 20 de febrero de 2019. Si no se indica un plazo específico para una determinada recomendación es porque ésta se está abordando como parte del trabajo en curso en la OACI, y que cualquier asistencia a los Estados puede prestarse cuando lo soliciten.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a tomar nota de los resultados de la HLCAS/2 y a respaldar las medidas presentes y futuras para implementar las recomendaciones de la Conferencia.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico <i>Seguridad de la aviación y facilitación</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en la nota de la Asamblea que se adjunta se llevarán a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el presupuesto del Programa regular para 2020-2022 y/o con contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	Doc 10123 <i>Informe de la Segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación</i> A40-WP/25 <i>Ejecución del Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP)</i> A40-WP/27 <i>Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación</i> A40-WP/28 <i>Estrategia de ciberseguridad de la OACI</i>

APÉNDICE

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLCAS/2	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO		INFORMACIÓN ACTUALIZADA A JUNIO DE 2019
	CONSEJO	SECRETARÍA	
Cuestión 1 del orden del día – Amenazas a la seguridad de la aviación y contexto de riesgo			
<p>La Conferencia recomienda:</p> <p>a) que los Estados se remitan a la <i>Declaración del contexto mundial de riesgo para la seguridad de la aviación</i> (Doc 10108) de la OACI como herramienta útil para ayudar a las partes interesadas en la elaboración de sus propias evaluaciones de riesgos basadas en pruebas y la identificación de posibles medidas de mitigación;</p> <p>b) que el Consejo de la OACI, tomando en cuenta el asesoramiento de su Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP), acelere la creación de normas y métodos recomendados (SARPS) de mayor rigurosidad para su inclusión en el Anexo 17 — <i>Seguridad</i>, con el fin de afrontar la amenaza interna, como reflejo del enfoque de niveles múltiples analizado durante la Conferencia;</p> <p>c) que los Estados y la industria garanticen la implementación efectiva de las medidas normativas destinadas a afrontar la amenaza interna de modo de no comprometer al sistema mundial de la seguridad de la aviación, teniendo en cuenta el enfoque de niveles múltiples;</p>	<p>Puntos a) a e): Que el Consejo respalde las recomendaciones y pida a la Secretaría que señale las recomendaciones pertinentes a la atención de los Estados o de la industria, según proceda.</p> <p>Punto b): Se invitará al Consejo a que examine, en su 217º período de sesiones, las propuestas concretas formuladas por la AVSECP/30 destinadas a reforzar las medidas para afrontar la amenaza interna mediante un proyecto de enmienda del Anexo 17 — <i>Seguridad</i>.</p>	<p>Puntos a), c), d) y e): La Secretaría prestará asistencia a los Estados que la soliciten.</p> <p>Punto b): La Secretaría facilitará el examen de las propuestas de enmienda del Anexo 17 — <i>Seguridad</i> por la AVSECP/30, de las que se informará al Consejo en su 217º período de sesiones.</p>	<p>La aplicación de las medidas aprobadas por el Consejo sigue su curso. Por el momento, no hay novedades al respecto a los puntos a), c) y e).</p> <p>Punto b): El Consejo examine el proyecto de enmienda 17 del Anexo 17 y convino en distribuir el proyecto a los Estados para consultarles.</p>

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLCAS/2	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO		INFORMACIÓN ACTUALIZADA A JUNIO DE 2019
	CONSEJO	SECRETARÍA	
<p>d) que los Estados y la industria promuevan una cultura de seguridad de la aviación eficaz en toda la fuerza laboral de la aviación y generen mayor conciencia pública para combatir mejor la amenaza interna; y</p> <p>e) que los Estados concluyan acuerdos de colaboración para intercambiar información de seguridad sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidades a fin de incrementar la eficacia de las medidas de seguridad de la aviación, subsanar las carencias de seguridad en el plano nacional, regional y mundial, y evitar la aplicación unilateral o no coordinada de medidas de seguridad.</p>			<p>Punto d) El Grupo de trabajo sobre instrucción del AVSEC está finalizando los esquemas y planes para la preparación de talleres sobre la cultura de seguridad y la amenaza interna. La Secretaría apoyará y facilitará el trabajo del Grupo de trabajo del grupo de trabajo sobre instrucción del AVSECP para elaborar material de instrucción y concientización para uso de los Estados.</p>
Cuestión 2 del orden del día – Futuros enfoques de gestión de riesgos en el ámbito de la seguridad de la aviación			
<p>La Conferencia recomienda:</p> <p>a) que la OACI y los Estados miembros continúen elaborando evaluaciones de riesgo para identificar vulnerabilidades en sus sistemas de seguridad de la aviación e implementar las medidas de seguridad más eficaces para mitigar las amenazas;</p>	<p>Puntos a) a e): Que el Consejo respalde las recomendaciones y pida a la Secretaría que señale las recomendaciones pertinentes a la atención de los Estados o de la industria, según proceda.</p>	<p>Punto a): la Secretaría continuará trabajando en la actualización de la Declaración del contexto de riesgo de la OACI para su publicación después de la AVSECP/30, e informará al Consejo durante su 217º período de sesiones.</p>	<p>Punto a): En su 217º período de sesiones, el Consejo examinó los consejos y las recomendaciones del grupo de expertos acerca de los riesgos de seguridad de la aviación, y avaló y aprobó la divulgación de la segunda edición de la Declaración del contexto mundial de riesgo para la seguridad de la aviación (Doc 10108).</p>

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLCAS/2	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO		INFORMACIÓN ACTUALIZADA A JUNIO DE 2019
	CONSEJO	SECRETARÍA	
<p>b) que la OACI, los Estados miembros y las organizaciones de la industria que invierten en el desarrollo de estrategias de ciberseguridad continúen elaborando una estrategia de ciberseguridad integral así como mecanismos para la identificación y el manejo del riesgo, incluido el intercambio de información apropiada sobre ciberseguridad;</p> <p>c) que la OACI comience a realizar un estudio de viabilidad con respecto a la creación de un grupo de expertos en ciberseguridad, con un cronograma claro y basado en un análisis de carencias, para determinar cuáles serían los temas específicos que no están tratando actualmente los grupos de expertos existentes, sin demorar la labor que está realizando el Grupo de estudio de la Secretaría sobre ciberseguridad;</p>	<p>Punto c): Se invitará al Consejo a que considere un proyecto de estrategia de ciberseguridad y un estudio de viabilidad con respecto a la creación de un grupo de expertos sobre ciberseguridad que la Secretaría le presentará durante su 216° período de sesiones.</p>	<p>Puntos b) y c): La nota de estudio C-WP/14846 – <i>Informe sobre las actividades de la OACI en materia de ciberseguridad, incluido el marco de confianza</i>, que se presentará al Consejo en el 216° período de sesiones del Consejo, contendrá un proyecto de Estrategia de ciberseguridad y un estudio de viabilidad con respecto a la creación de un grupo de expertos en ciberseguridad, conforme a lo solicitado por dicho órgano.</p>	<p>Punto b) El Consejo, en su 217ª sesión, aprobó una estrategia integral sobre ciberseguridad así como una nota de estudio para la Asamblea (A40-WP/28) con una Resolución actualizada – <i>Formas de abordar la ciberseguridad en la aviación civil (A39-19)</i>. Dentro del espíritu del <i>Convenio Sobre Aviación Civil Internacional</i> (Convenio de Chicago), la estrategia mundial de ciberseguridad de la OACI servirá de base de referencia para el futuro aceptable mutuamente por todos los Estados. Servirá para armonizar los marcos de ciberseguridad internacionales, regionales y nacionales y para promover mecanismos adecuados de intercambio de información que ofrecerán beneficios adicionales a la gestión del riesgo en materia de ciberseguridad.</p> <p>Punto c) El Consejo, basándose en las contribuciones del Comité sobre interferencia ilícita y la Comisión de Aeronavegación, pidió que continúe el trabajo del Grupo de estudio de la Secretaría sobre ciberseguridad y que la Secretaría siga afinando el estudio sobre cómo avanzar con el programa de trabajo en materia de ciberseguridad mediante la</p>

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLCAS/2	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO		INFORMACIÓN ACTUALIZADA A JUNIO DE 2019
	CONSEJO	SECRETARÍA	
<p>d) que la OACI, los Estados miembros y las organizaciones de la industria se aseguren de que los cursos de instrucción estén actualizados con respecto a las mejores prácticas de seguridad de la aviación y avances tecnológicos, y debería desarrollarse nueva instrucción para afrontar las amenazas emergentes a la seguridad de la aviación; y</p> <p>e) que los Estados y la industria tomen medidas prácticas para diseñar e implementar una cultura de seguridad y programas de concienciación sobre seguridad, incluidas campañas de alto perfil que utilicen las mejores prácticas y herramientas proporcionadas por la OACI, las organizaciones regionales y otros Estados que reflejen sus entornos operacionales específicos, y que dichos programas se apliquen a todos los sectores del entorno de la aviación.</p>		<p>Puntos d) y e): la Secretaría seguirá actualizando el material didáctico pertinente sobre seguridad de la aviación. A principios de 2019, la nueva “Guía práctica para mejorar la cultura de seguridad”, elaborada por el Grupo de trabajo sobre instrucción, estará disponible a nivel mundial a través de las Oficinas regionales de la OACI.</p>	<p>realización de un estudio de fiabilidad pormenorizado sobre la opción de un Grupo de expertos sobre ciberseguridad, incluido un análisis de brecha entre su trabajo previsto y el trabajo de los diferentes grupos de expertos existentes.</p> <p>Punto d) la Secretaría está a cargo de la coordinación con expertos en instrucción de los Estados miembros para el mantenimiento y desarrollo actual del material didáctico y los talleres del AVSEC de la OACI.</p> <p>Punto e) Además de la creación de un taller sobre la cultura de la seguridad de la aviación, de la OACI, el Grupo de trabajo sobre instrucción del AVSECP, también está elaborando material práctico para una campaña de concientización en seguridad de la aviación para que los Estados lo utilicen a partir de 2020. La “Guía práctica para mejorar la cultura de seguridad” se tradujo a todos los idiomas de la OACI y se envió a todas las Oficinas regionales para su ulterior distribución a los Estados miembros.</p>

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLCAS/2	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO		INFORMACIÓN ACTUALIZADA A JUNIO DE 2019
	CONSEJO	SECRETARÍA	
Cuestión 3 del orden del día – Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP)			
<p>La Conferencia recomienda:</p> <p>a) que los Estados sigan esforzándose por implementar el GASeP y su Hoja de ruta para cumplir con la meta mundial a la que se aspira de 80% de Estados auditados de modo de alcanzar el nivel mínimo de 65% de EI para 2020, y que la OACI supervise el progreso alcanzado;</p> <p>b) que la OACI haga un registro de los recursos y proveedores de creación de capacidad existentes para tener un conocimiento integral de las capacidades disponibles. La OACI llevará también un registro de las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo, en curso y previstas, a fin de tener un panorama general de la situación;</p>	<p>Puntos a) a d): Que el Consejo respalde las recomendaciones y pida a la Secretaría que señale las recomendaciones pertinentes a la atención de los Estados o de la industria, según proceda.</p>	<p>Punto a): La Secretaría seguirá supervisando el progreso alcanzado con respecto a los resultados de las auditorías del USAP y prestará asistencia a los Estados que la soliciten.</p> <p>Punto b): El registro de los recursos y proveedores de creación de capacidad existentes para tener un conocimiento integral de las capacidades disponibles, junto con las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo, en curso y previstas por la OACI, es una actividad constante. La Secretaría seguirá trabajando con los socios en asistencia para actualizar y mantener la información que figura en la Lista de asistencia para el apoyo a la implantación y desarrollo (ISDAL) que se encuentra en el portal seguro.</p>	<p>La aplicación de las medidas aprobadas por el Consejo sigue su curso.</p> <p>Puntos a) Al 31 de Mayo de 2019, 66% de los Estados auditados alcanzaron la meta del 65% de EI para 2020 o la superaron. La Secretaría proporciona asistencia a los Estados que lo requieran (ATB en coordinación con las Oficinas regionales y TCB).</p> <p>Punto b) La Secretaría está examinando opciones para evaluar los recursos y actividades de creación de capacidad de manera eficiente y sostenible teniendo en cuenta el alcance de las actividades, la sensibilidad de la información de seguridad, y las limitaciones de recursos que tienen los socios de asistencia y la Secretaría.</p>

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLCAS/2	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO		INFORMACIÓN ACTUALIZADA A JUNIO DE 2019
	CONSEJO	SECRETARÍA	
<p>c) que las versiones futuras del GAsEP promuevan una visión a más largo plazo que tienda al refuerzo de la seguridad de la aviación, el intercambio oportuno de información pertinente a la seguridad y operaciones más eficientes, basándose en parte en los componentes del Anexo 9 — <i>Facilitación</i> relacionadas con la seguridad de la aviación; y</p> <p>d) que la OACI, en cooperación con los Estados miembros y las organizaciones internacionales, lleve a cabo un examen holístico y fundamental de los objetivos y la metodología del USAP, incluidos los indicadores utilizados en los informes de auditoría, para que la Asamblea, en su 40º período de sesiones, tome una decisión al respecto, con el objetivo de que el USAP desempeñe un rol fundamental en la implementación exitosa del GAsEP y de generar confianza en el sistema de seguridad de la aviación internacional.</p>	<p>Punto c): Se invitará al Consejo a que apruebe una visión sobre la futura evolución del GAsEP presentada por la Secretaría en su 217º período de sesiones del Consejo.</p> <p>Punto d): Se invitará al Consejo a que considere las recomendaciones de la AVSECP/30, presentadas por el Grupo de estudio de la Secretaría sobre el USAP, relacionadas con su examen holístico y fundamental, en su 217º período de sesiones.</p>	<p>Punto c): se presentará al Consejo, para su aprobación en el 217º período de sesiones, un proyecto de nota de estudio para el 40º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, que contendrá detalles adicionales acerca de una visión sobre la futura evolución del GAsEP.</p> <p>Punto d): la labor que el Grupo de estudio de la Secretaría sobre el USAP ha realizado en relación con el examen holístico y fundamental de dicho programa se señalará, en primer lugar, a la atención de la AVSECP/30 (mayo de 2019) y las recomendaciones resultantes se presentarán al Consejo en su 217º período de sesiones.</p>	<p>Punto c): consúltese la nota A40-WP/25 sobre la Ejecución del Plan global para la seguridad de la aviación (GAsEP).</p> <p>Punto d): consúltese la nota A40-WP/32 sobre el examen holístico y fundamental del CMA del USAP.</p>

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLCAS/2	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO		INFORMACIÓN ACTUALIZADA A JUNIO DE 2019
	CONSEJO	SECRETARÍA	
Cuestión 4 del orden del día – Mejorar las sinergias con otras áreas			
<p>La Conferencia recomienda:</p> <p>a) que la OACI analice modos de reforzar la relación entre la seguridad de la aviación, la seguridad operacional y la facilitación, incluida la relación entre el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP) y el Grupo de expertos sobre facilitación (FALP);</p> <p>b) que la OACI y sus Estados miembros sigan colaborando con los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, incluidas la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (OLCT) y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT), con el propósito de que se aplique la Resolución 2309 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y</p>	<p>Puntos a) a c): Que el Consejo respalde las recomendaciones y pida a la Secretaría que señale las recomendaciones pertinentes a la atención de los Estados o de la industria, según proceda.</p> <p>Punto a): Se invitará al Consejo a que apruebe las recomendaciones de la AVSECP/30 durante su 217º período de sesiones.</p>	<p>Punto a): Este asunto se señalará, en primer lugar, a la atención de la AVSECP/30 (mayo de 2019) y las recomendaciones resultantes se presentarán al Consejo durante su 217º período de sesiones.</p> <p>Punto b): La Secretaría seguirá colaborando con la OLCT y la DECT de las Naciones Unidas sobre la base de acuerdos concertados recientemente con esas dos entidades.</p>	<p>Punto a): el Consejo examinó las recomendaciones de la AVSECP/30 sobre el incremento de las sinergias entre la seguridad de la aviación y otras áreas, por ej.: la seguridad operacional para abordar riesgos tales como: el uso de sistemas de aeronaves pilotadas a distancia para perpetrar ataques contra la aviación; y la amenaza impuesta por los agentes químicos.</p> <p>Punto b): la OACI, como uno de los socios del programa de lucha contra los viajes de los terroristas de la OLCT, participó en el almuerzo oficial de este programa. Además, la OACI participó en la primera misión de evaluación a uno de los 26 estados que solicitaron asistencia para desarrollar sus capacidades en respuesta a la Resolución 2396 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.</p>

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLCAS/2	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO		INFORMACIÓN ACTUALIZADA A JUNIO DE 2019
	CONSEJO	SECRETARÍA	
<p>c) que la OACI tome las medidas necesarias para utilizar mejor la información sobre los pasajeros de modo que contribuya y sirva de base y apoyo a los objetivos de seguridad de la aviación. Entre dichas medidas, se incluiría la promulgación de normas de la OACI relativas a la recolección, el uso, el procesamiento y la protección de los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR), de acuerdo con la Resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.</p>	<p>Punto c): Se invitará al Consejo a que considere, por medio de su Comité de Transporte aéreo, las recomendaciones sobre la promulgación de normas de la OACI relativas a los datos del PNR, de acuerdo con la Resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que presentará un grupo de trabajo del Grupo de expertos sobre facilitación.</p>	<p>Punto c): Un grupo de trabajo del Grupo de expertos sobre facilitación examinará la cuestión de la promulgación de normas de la OACI relativas a los datos del PNR, de acuerdo con la Resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, e informará al respecto al Comité de Transporte aéreo durante su 218º período de sesiones.</p>	<p>Punto c): está en curso el trabajo realizado por el equipo especial sobre SARPS relacionados con PNR, del Grupo de expertos sobre facilitación (FALP). Los resultados de este trabajo se distribuirán a los miembros del FALP para su consideración, y se presentara un informe al Comité de transporte aéreo en su 218º periodo de sesiones.</p>
<p>Cuestión 5 del orden del día – Garantizar la sostenibilidad de las medidas de seguridad de la aviación</p>			
<p>La Conferencia recomienda:</p> <p>a) que el Consejo de la OACI procure que haya paridad entre la seguridad de la aviación y la seguridad operacional en la estructura orgánica de la OACI, y proporcione orientaciones para la realización de un estudio de viabilidad, teniendo en cuenta la opinión de los Estados, mediante un enfoque holístico, para determinar opciones a fin de crear una Dirección de seguridad de la aviación y facilitación con un presupuesto de crecimiento nominal nulo. Dicho estudio de viabilidad debería considerar en qué medida esto contribuiría a mejorar la capacidad práctica de la OACI en materia de seguridad de la aviación y debería completarse con antelación suficiente para que el Consejo pueda analizarlo y tomar una decisión antes del 40º período</p>	<p>Punto a) El Consejo estuvo de acuerdo con transmitir información a la Asamblea para informarle que realizará un examen holístico de la estructura de la organización, e informarle además que se presentara el resultado de este proceso como parte del proceso de consulta con los Estados miembros a través del mecanismo una comunicación a los Estados para proporcionar orientación sobre el informe final relativo a esta revisión por un grupo de trabajo durante 219º período de sesiones.</p>		<p>Punto a): durante su 217º período de sesiones, el Consejo consideró un informe sobre el establecimiento de una Dirección de seguridad de la aviación y facilitación. Tras la consideración del estudio, el Consejo convino en establecer un grupo de trabajo para examinar la estructura general de la Secretaría con el objetivo de determinar opciones para la reestructuración de la Secretaría, teniendo en cuenta los aspectos conexos relacionados con la seguridad de la aviación y la facilitación así como cooperación técnica. Quedó entendido además, que se encargaría a este grupo de trabajo la elaboración de una hoja de ruta y opciones con respecto a</p>

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLCAS/2	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO		INFORMACIÓN ACTUALIZADA A JUNIO DE 2019
	CONSEJO	SECRETARÍA	
de sesiones de la Asamblea;			la posible restructuración de la Organización, después de lo cual se realizaría un proceso de consulta con los Estados miembros para recabar sus opiniones. Dada la naturaleza expansiva de la tarea, quedó entendido que el informe final del grupo de trabajo podrían quedar finalizado apenas para el 219° período de sesiones del Consejo, en marzo de 2020. Se convino además que las recomendaciones que cambiaran fundamentalmente la naturaleza de la actual estructura de cinco direcciones de la Organización se sometería a la consideración de la Asamblea.
b) que la OACI se asegure de contar con un financiamiento sostenible para la seguridad de la aviación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea, reconociendo que el incremento de las contribuciones de los Estados en el próximo trienio, ya sea voluntarias o como parte del presupuesto regular, financieras o en especie, ayudará a fortalecer el liderazgo de la Organización en cuestiones relacionadas con la seguridad de la aviación mundial;	Punto b): al examinar la nota C-WP/14829 — <i>Propuestas para el proyecto de presupuesto de la Organización para 2020-2021-2022</i> , en su 217° período de sesiones, el Consejo consideró y aprobó las recomendaciones relativas al financiamiento sostenible de la seguridad de la aviación que presentará a la Asamblea en su 40° período de sesiones.	Punto b): Las asignaciones presupuestarias para 2020-2022 incluirán una priorización de todo el programa de trabajo en el ámbito de la seguridad de la aviación en función de la disponibilidad de recursos en el escenario presupuestario que el Consejo recomendará a la Asamblea en su 40° período de sesiones. El Consejo examinará las propuestas en su 217° período de sesiones.	Punto b): consúltese la nota A40-WP/34 - <i>Proyecto de presupuesto de la organización para 2020-2021-2022</i> . Además de la creación, en el presupuesto actual, de nuevos puestos de plantilla en las oficinas regionales, el nuevo presupuesto incluye la integración de cinco puestos de profesionales en seguridad de la aviación y facilitación financiados actualmente con contribuciones voluntarias.

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLCAS/2	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO		INFORMACIÓN ACTUALIZADA A JUNIO DE 2019
	CONSEJO	SECRETARÍA	
<p>c) que la OACI, los Estados y la industria sigan evaluando si son adecuados los enfoques centrados en resultados, cuando corresponda, de acuerdo con las normas específicas contenidas en el Anexo 17 — <i>Seguridad</i> y en el <i>Manual de seguridad de la aviación</i> (Doc 8973); y</p> <p>d) que los Estados concluyan acuerdos de colaboración y pongan en práctica arreglos para establecer un control de seguridad único y así incrementar la sostenibilidad del sistema de seguridad de la aviación, evitando la duplicación innecesaria de controles de seguridad, cuando ello sea acorde con las orientaciones contenidas en el <i>Manual de seguridad de la aviación</i> (Doc 8973) de la OACI, enmendado.</p>		<p>Punto c): Las medidas de seguridad centradas en los resultados se han tenido en cuenta y se seguirán teniendo en cuenta, cuando proceda, en la elaboración de SARPS y textos de orientación relacionados con la seguridad de la aviación.</p> <p>Punto d): Podrá prestarse asistencia a los Estados que deseen concertar acuerdos de colaboración para establecer un control de seguridad único, según se solicite.</p>	<p>Punto c): no hay más actualizaciones</p> <p>Punto d): La Secretaría proporcionara asistencia con base en los textos de orientación de la OACI cuando se le solicite.</p>